



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de septiembre del 2003
No. 54

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "LICEO EUROAMERICANO", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION SECUNDARIA.

AVISOS JUDICIALES: 1637-A1, 3019, 1638-A1, 1076-B1, 1077-B1, 1635-A1, 3009, 1078-B1, 1079-B1, 3000, 3020, 3011, 1636-A1, 3016, 3125, 1755-A1, 3231, 3121, 3207, 3215, 3214, 3211, 3213, 3212, 1758-A1, 3200, 1615-A1, 1762-A1, 3129, 3159, 3157, 3156, 3161, 1711-A1, 1708-A1, 3208, 1133-B1, 1695-A1, 1692-A1, 3012, 3230, 1767-A1, 1768-A1, 1703-A1 y 3119.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3225, 3228, 1761-A1, 3178, 3163, 3164, 3168, 3177, 1715-A1, 3233, 3239, 3232, 3246, 3153, 1709-A1, 3140, 3141, 3149, 3150, 3151, 3152, 3154 y 3160.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 28 de julio de 2003.

Acuerdo Número: 170

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "LICEO EUROAMERICANO", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION SECUNDARIA.

Vista la solicitud presentada por el Ing. Amado Sánchez Mendoza, Administrador de la Sociedad Civil "Liceo Euroamericano", propietaria de la Escuela Secundaria "LICEO EUROAMERICANO", escolarizada, con alumnado mixto, turno matutino, ubicada en Calzada San Mateo No. 21, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Secundaria en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

1.- Que el Ing. Amado Sánchez Mendoza, en su carácter de Administrador de la Sociedad Civil "Liceo Euroamericano", propietaria de la Escuela Secundaria "LICEO EUROAMERICANO", solicitó autorización para impartir estudios de educación secundaria, mediante escrito de fecha 11 de febrero de 2003, para tal efecto acreditó su personalidad con escritura pública número 4,078, pasada ante la fe del Notario Público número 2, Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, del Distrito Judicial de Lerma, de fecha 8 de marzo de 2000;

2.- Que la ocupación del inmueble se demuestra con contrato de comodato celebrado entre el Ingeniero Amado Sánchez Mendoza en su carácter de comodante y la Sociedad Civil "Liceo Euroamericano", representada por la C. Esperanza Hernández Ballesteros, Gerente General en su carácter de comodataria, ratificado ante el Notario Público número 2, del Distrito Judicial de Lerma, Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, en fecha 27 de marzo de 2000;

3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Secundaria "LICEO EUROAMERICANO", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

4.- Que la Sociedad Civil "Liceo Euroamericano", por conducto de su Administrador, Ing. Amado Sánchez Méndez, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como sujetarse a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

5.- Que la Sociedad Civil "Liceo Euroamericano", por conducto de su Administrador Ing. Amado Sánchez Méndez, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Secundaria "LICEO EUROAMERICANO", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

6.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en el artículo 23 fracciones VI y VII y artículo 34 fracciones V y VI de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 13 fracción VI de la Ley General de Educación y 14 fracción II del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la Sociedad Civil "Liceo Euroamericano", propietaria de la Escuela Secundaria "LICEO EUROAMERICANO", ubicada en Calzada San Mateo No. 21, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México a impartir en dicho plantel estudios de Educación Básica en el nivel educativo de secundaria, en el turno matutino y con alumnado mixto.

SEGUNDO.- La Escuela Secundaria "LICEO EUROAMERICANO", queda sujeta a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

TERCERO.- La Sociedad Civil "Liceo Euroamericano", propietaria de la Escuela Secundaria "LICEO EUROAMERICANO", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

CUARTO.- La Sociedad Civil "Liceo Euroamericano", propietaria de la Escuela Secundaria "LICEO EUROAMERICANO", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- La Sociedad Civil "Liceo Euroamericano", propietaria de la Escuela Secundaria "LICEO EUROAMERICANO", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEXTO.- La Sociedad Civil "Liceo Euroamericano", propietaria de la Escuela Secundaria "LICEO EUROAMERICANO", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

SEPTIMO.- La autorización que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la Sociedad Civil "Liceo Euroamericano", propietaria de la Escuela Secundaria "LICEO EUROAMERICANO", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
DE MEXICO

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. JOSE ESTRADA LEYVA.

Se hace de su conocimiento que su esposa MARIA ESTHER QUEZADA, en el expediente 624/2003, le demandó el divorcio necesario fundado en las causales XIX del artículo 90 del libro cuarto del Código Civil vigente para el Estado de México y el juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, cinco de agosto del dos mil tres. Con fundamento en el artículo 181, libro primero, del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese a JOSE ESTRADA LEYVA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado correspondiente.

Ecatepec, México, trece de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1637-A1.-25 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 489/2003-1.

**JESUS ZEPEDA AMADOR, MANUEL CAMACHO CASILLAS Y
JOSE HERNANDEZ GOMEZ.**

Se hace del conocimiento que ALEJANDRA CABALLERO HERNANDEZ, actora en el presente juicio, demanda en el expediente número 489/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a JESUS ZEPEDA AMADOR, MANUEL CAMACHO CASILLAS Y JOSE HERNANDEZ GOMEZ; de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto del inmueble ubicado en calle Ocho, número 105, Colonia Rústica Xalostoc, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, y calle Acero número 100, de la misma Colonia y Municipio, inscrito bajo la partida 123, volumen 15, libro primero, sección primera; con una superficie total el primero de ellos de 2,100.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 metros con propiedad privada; al sur: 100.00 metros con propiedad privada; al oriente: 21.00 metros con calle Ocho; al poniente: 21.00 metros con calle Seis; y el segundo de ellos con una superficie de 987.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.00 metros con calle Nueve; al sur: 47.00 metros con propiedad privada; al oriente: 21.00 metros con calle Diez; al poniente: 21.00 metros con calle Acero, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

El cinco de diciembre de 1990, adquirí mediante contrato de compraventa, los predios descritos anteriormente del señor JESUS ZEPEDA AMADOR, y desde ese momento ha venido ocupando los inmuebles de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietaria.

Se emplaza a JESUS ZEPEDA AMADOR, MANUEL CAMACHO CASILLAS Y JOSE HERNANDEZ GOMEZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y el Boletín Judicial, así mismo fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veinte de agosto del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

3019.-25 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RAQUEL SAN JUAN VIUDA DE DOMINGUEZ.

ROSA VELAZQUEZ GRANADOS, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este juzgado bajo el expediente número 504/2003, juicio ordinario civil usucapión las siguientes prestaciones: 1.- La declaración mediante sentencia ejecutoria de que se ha consumado en su favor la usucapión, respecto de un bien inmueble el cual se encuentra limitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en catorce metros linda con propiedad de Raquel San Juan Viuda de Dominguez (actualmente con la sucesión de Leandro Flores Chávez); al sur: en nueve metros linda con zona federal; al oriente: en veintidós metros linda con calle sin nombre, (también conocida como camino a Tultepec, y como calle Tlaltepán); y al poniente: en veinte metros linda con Quirino Torres, con zanja de por medio, aclarando que en ese lindero hubo afectación de la totalidad del terreno del colindante original y ahora linda con una vialidad conocida como Ferronales, inicialmente también como Avenida División del Norte y actualmente como Libramiento Cuautitlán-San Mateo, con una superficie total de doscientos cuarenta y un metros con cincuenta centímetros cuadrados, que es parte de uno de mayor tamaño; 2.- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, a favor de la parte demandada y en su oportunidad procesal ordenar la inscripción de bien inmueble objeto del presente juicio a su favor; 3.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la substanciación del presente negocio judicial. En virtud de que se ignora su domicilio se les emplaza por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la Lista y Boletín Judicial de este juzgado, se expide a los once días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1638-A1.-25 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ,
JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MARIA DE LA PAZ FALCON GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 272/2003-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción Norte, del lote de terreno 11 once, de la manzana 115 ciento quince, Colonia General José Vicente Villada, hoy calle San Rafael, número oficial sesenta y seis de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 21.50 veintiuno cincuenta metros con lote diez; al sur: 21.50 veintiuno cincuenta metros con lote doce 12; al oriente: 10.00 diez metros con calle San Rafael; al poniente: 10.00 diez metros con lote 20 veinte, con una superficie total de 215.00 doscientos quince metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezhualcóyotl, México a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1076-B1.-25 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JORGE CALIXTO CARPIO Y OCTAVIO CALIXTO CARPIO, por su propio derecho, en el expediente número 319/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Condesa, lote número 14 catorce, de la manzana 114 ciento catorce, de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 214.12 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.20 metros con lote 13; al sur: en 21.20 metros con lote 15; al oriente: en 10.10 metros con calle Condesa; y al poniente: en 10.10 metros con lote 17. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezhualcóyotl, México a los catorce (14) días de agosto del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1077-B1.-25 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

HILARIO SERAFIN GONZALEZ BRICEÑO Y JOSÉ ANTONIO MACHUCA YAÑEZ. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora ROSA MORAN FLORES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil en el expediente número 726/2002-2, las siguientes prestaciones: La declaración judicial de que ha operado a favor de la actora, la prescripción positiva o usucapión y por ende que ha adquirido la propiedad del terreno y pie de casa ubicado en la calle de Melchor Ocampo, manzana 46, lote 23-B, Colonia Los Sauces II, en éste municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo que por lo que hace al lote, éste en un 50% dado el régimen de propiedad en el cual se encuentra constituido, en mérito de la escritura pública número 20, del volumen especial número uno, de la notaría pública número 26 de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Licenciado ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ, con todas sus consecuencias legales, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.70 m con lote 24 "A"; al este: 4.50 m con patio de servicio propio; al sur: 5.70 m con lote 23 "A"; y al oeste: 4.50 m con estacionamiento propio, con una superficie de 25.50 veinticinco punto cincuenta metros cuadrados, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de junio de dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1635-A1.-25 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

JESUS ECHAVARRIA MORALES.

Se le hace saber que en el expediente número 350/03; relativo al Juicio Ordinario Civil, CARLOS MARIANO GAVALDON ENCISO y otros le demanda la prescripción adquisitiva de un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Valle de los Sauces, Ocoyoacac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.50 m con lote 3, al sur: 43.50 m con lote 5, al oriente: en dos líneas: 9.00 m y 27.00 m con carretera del departamento central y al poniente: 30.00 m con el Paseo de las Alondras. Por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha doce de agosto del dos mil tres ordenó emplazar a juicio JESUS ECHAVARRIA MORALES mediante edictos, los cuales se publicaran tres veces de siete en siete entre cada publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.- Dado en Lerma, México a los catorce días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

3009.-25 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 278/2003-2.
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Se hace del conocimiento que ELISEO SAUL MONTES CRUZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 278/2003-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y OTRO; de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto a la calle Boulevard de Los Aztecas, lote 27, manzana 518, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Primera Sección, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 01, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha 03 de abril de 1971, se encuentra inscrito a nombre de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.; con una superficie total de 245.36 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.5 metros con Boulevard de Los Aztecas; al sur: 17.5 metros con lote 28; al oriente: 14.00 metros con calle Zapotecas; al poniente: 14.15 metros con calle lote 1, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha once de mayo de 1992, el Sr. MARIO MONTES MEJIA, celebró contrato de donación con el Sr. ELISEO SAUL MONTES CRUZ, en relación del inmueble en cuestión, mismo que desde la fecha de celebración del contrato privado de donación al actor en el presente juicio, le fue entregado dicho inmueble material y jurídicamente y lo ha venido poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente. Ecatepec de Morelos, once de agosto del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1078-B1.-25 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

ANGELINA CHAVERO SANCHEZ Y ENEDINA MARLINA CRUZ CHAVERO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 426/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GREGORIA HERNANDEZ DIAZ, en contra de ANGELINA CHAVERO SANCHEZ Y ENEDINA MARLINA CRUZ CHAVERO; respecto del lote de terreno marcado con el número 7, de la manzana 1313, zona 15, de la Colonia María Isabel, del Exejido "Ayotla", ubicado en el Municipio de Chalco, Estado de México, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; con una superficie aproximada de 169.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.10 metros con lote No. 8; al sureste: 8.90 metros con norte 13; al suroeste: 19.20 metros con calle Poniente Quince; y al noroeste: 9.00 metros con lote 9; se emplaza a las demandadas por medio de edictos. Haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedidos

en Chalco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.
1079-B1.-25 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, TERESA TRIGOS LEON o TERESA GABINA TRIGOS LEON, trámite diligencias del juicio ordinario civil de usucapión, en el expediente número 442/03, respecto del inmueble consistente en una casa habitación ubicada en la Independencia Norte número 12 antes, luego 14 y hoy 202, en la Villa de Tenango del Valle, hoy ciudad de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.25 m colinda con calle de León Guzmán; al sur: 21.25 m colinda con sucesión de Nicandro Gómez; al oriente: 20.00 m colinda con Elfega Sánchez; al poniente: 20.00 m colinda con Avenida Independencia, con una superficie aproximada de 425.00 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha once de agosto del año dos mil tres, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro periódico local de mayor en esta zona, así como en la puerta del tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a AURELIO BAUTISTA o AURELIO BAUTISTA CARBAJAL, que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código Procesal en vigor.

Tenango del Valle, México, a dieciocho de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3000.-25 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VILLANUEVA.
PRESENTE:

En los autos del expediente número 427/03, la señora MARIA TERESA TELPALO ORTIZ, demanda de FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VILLANUEVA, en juicio de controversia del orden familiar sobre pago y aseguramiento de pensión alimenticia y divorcio necesario, toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero del demandado FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VILLANUEVA, el Maestro en Administración de Justicia Everardo Guitrón Guevara, Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplazase por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Toluca, México, dieciocho de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.
3020.-25 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: EFRAIN RODRIGO FLORES GUILLEN.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 768/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por VERONICA ALEJANDRA ARENAS VALDES, en contra de EFRAIN RODRIGUEZ FLORES GUILLEN, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México.

Metepec, México, trece de diciembre del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por VERONICA ALEJANDRA ARENAS VALDES, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Síndico del Ayuntamiento de Metepec, y la Dirección General de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado EFRAIN RODRIGO FLORES GUILLEN, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3011.-25 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 405/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LOPEZ GAYOSSO JOSE en contra de JORGE ALDANA MUÑIZ y REBECA BLANCA PEREZ DE ALDANA, la parte actora reclama el otorgamiento firma ante Notario Público, respecto del inmueble ubicado en calle Sierra del Oro, manzana 327, lote 18, número oficio 71, departamento dos, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Tercera Sección, municipio de Coacalco, México, inmueble que tiene los siguientes datos registrales: escritura pública 4677, volumen 187, libro I, sección I, partida número 940 a 954 con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y seis, asimismo demanda la inscripción de la escritura que a su favor tire el notario público mediante sentencia definitiva ordene el juez y demanda también el pago de gastos y costas. Lo anterior en base a los siguientes argumentos: que en fecha 20 de marzo de mil novecientos noventa y uno, la parte actora celebó contrato de compraventa con la parte demandada respecto del bien inmueble antes descrito mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.15 m y colinda con lote 17; al sur: 10.66 m y colinda con lote 19; al oriente: en 2.10 m y colinda con área común; al poniente: en 8.00 m y colinda con área común, con una superficie de 61.16 metros cuadrados, asimismo manifiesta que el valor de

dicha operación fue la cantidad de \$ 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), agrega también la actora que una vez que fue formalizado el contrato de compraventa la parte demandada se comprometió a comparecer ante el notario público para formalizarlo a su costa, sin embargo y a pesar de aheb, se haber transcurrido el término de treinta días para hacerlo, la actora se ve en la necesidad de demandarle judicialmente la firma de la escritura correspondiente, en consecuencia el juez de los autos ordenó emplazar por edictos a los CC. Demandados a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro en la población en que se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1636-A1.-25 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

**SEÑOR GABRIEL PABLO ESQUIVEL.
SE LE HACE SABER:**

Que por desconocer su domicilio en donde se le puede emplazar en los autos del expediente número 131/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VERONICA DIAZ MENDIETA, en contra de GABRIEL PABLO ESQUIVEL, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha dieciocho de julio anterior, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener éstos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Lerma, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se realizarán por medio de lista y Boletín Judicial que se fije en los estrados de este Juzgado.- En tal virtud se le hace saber a usted que: la señora VERONICA DIAZ MENDIETA, le demanda en la vía Ordinaria Civil las prestaciones siguientes: A).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad la definitiva. B).- El aseguramiento de la pensión alimenticia el cualquiera de los términos que señala el artículo 4.143 del Código Civil. C).- La custodia provisional y en su momento la definitiva del menor DARIO PABLO DIAZ. D).- El pago de las pensiones alimenticias caídas desde el veinticuatro de febrero del año de mil novecientos noventa y cinco. E).- La disolución del vínculo matrimonial en base a lo que señala la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil. F).- La terminación de la sociedad conyugal y G).- El pago de gastos.

Edicto que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Edicto que se expide a los quince días del mes de agosto del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3016.-25 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 656/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada NORMA ANGELICA GARCIA MARTINEZ, en contra de LUCIO JUAN RAMIREZ ESCOBAR, el Juez Civil de Primera Instancia, señaló las diez horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil tres, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre, de la localidad de San Jerónimo, Municipio de Aculco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.45 metros con Luis Reséndiz Díaz; al sur: 4.50 metros con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 14.10 metros con arroyo; y al poniente: 13.30, 5.565 y 0.80 metros con Luis Reséndiz Díaz, con una superficie de 82.07 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$417,008.24 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHO PESOS 24/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y cítese acreedores, para la celebración de la presente almoneda. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden estos edictos en la Ciudad de Jilotepec, México a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3125.-2, 8 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 724/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, promovidas ante este Juzgado por LUZ MARIA AGUILAR CALZADA, respecto del bien inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, Municipio de Teoloyucan, denominado "Sin Nombre", cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en catorce metros, colinda con José Vázquez Hernández, al sur: en catorce metros con diez metros, colinda con Bernardino Angeles Anaya y cuatro metros con cerrada de los Sauces, al oriente: en treinta y un metros, colinda con Juan Sánchez Reyes y al poniente: en treinta y un metros, colinda con María Luisa Corona Reyes, con una superficie de cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por los menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Se expiden a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1755-A1.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 427/03, los Ciudadanos ENRIQUE, JUAN Y FELIPE todos de apellidos TREVILLA TAPIA promueven en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio respecto de un inmueble, ubicado en calle Miguel Hidalgo número 103, actualmente número 118 en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cinco líneas de 5.00, 2.35, 12.37, 2.96 y 4.28 metros con Araceli Morales Mejía, Lourdes Salazar e Irma Morales Mejía; al sur: 21.70 metros con Juana Vallejo Garcés; al oriente: 6.00 metros con Crecencio Santana Vallejo; al poniente: 10.10 metros con calle Miguel Hidalgo, con una superficie total aproximada de 187.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Daño en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los dos días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colin Colin.-Rúbrica.

3231.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 478/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados JOSE F. VERA GUADARRAMA EBLEN JALIL FESHM ENRIQUE ALBERTO VERA MONROY, P. Licenciados EDUARDO MIGUEL VITE FLORES, EDUARDO REVELES ANDRADE, ANA LILIA RAMIREZ ORTEGA E. D. RODRIGO CAMPOS HERNANDEZ Y CARLOS SORIA ORNELAS endosatarios en procuración de MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, con los siguientes hechos: 1.- En fecha 14 de septiembre de 1994, la empresa GERV CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., la cual a través de GENARO E. ROJAS VALENCIA quien funge como Gerente General de la misma, suscribieron en favor de MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, un pagaré único por la cantidad de \$ 20,519.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), con fecha de vencimiento el día 20 de diciembre de 1995 (anexo I); así mismo suscribieron otro pagaré 1/1 a la vista, (anexo II). 2.- A pesar de las múltiples gestiones extrajudiciales y directas con los deudores, éstos se han negado a pagar por lo que en fecha 15 de enero de 1996, el SR. MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, nos endosó los títulos de crédito referidos a efecto de lograr su cobro, por la vía judicial, en tal virtud nos vemos precisados a demandar en la vía y forma propuestas el cumplimiento de las prestaciones aludidas. El juez del conocimiento señaló las diez horas del día dos de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en lote marcado con el número once, manzana XXVII, del Centro Urbano Independencia en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Morelia, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 27027, volumen 116, libro primero, sección primera, de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 387,662.76 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), luego de la reducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores.

Dado en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3121.-2, 8 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 349/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados MIGUEL ANGEL NAVA ROSALES, ARTURO GUADARRAMA ROMERO Y MIGUEL ANGEL NAVA PICHARDO endosatarios en procuración de FRANCISCO MEDINA QUIROZ en contra de ANA MA. BARCENAS ONTIVEROS, SAN MARTIN GONZALEZ ROCHA Y PAULINO MEDINA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día tres de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 37.00 m con Alfonso Pérez Suárez; al sur: 20.00 m con Maximino Jacinto García y otra línea de 17.00 m con camino principal; al oriente: 30.00 m con Alfonso Pérez Suárez; al poniente: 12.00 m con Alfonso Pérez Suárez y otra línea de 20.00 m con Maximino Jacinto García, con una superficie de 750.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 581, volumen 38, libro primero, sección primera, a fojas 89, de fecha diecinueve de marzo de dos mil uno, inscrito a nombre de ANA MARIA BARCENAS ONTIVEROS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valuaran los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, si se lo adjudica algún postor, de conformidad con el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a las reformas, y para el caso de que se lo adjudique el acreedor, el precio será el que se haya fijado en la última almoneda, de conformidad con el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, convóquese a postores, conforme a lo dispuesto por el artículo 758 del Código Procesal Civil en cita, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, en atención a lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en cita y 763 del Código Procesal Civil en cita; debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del edicto y la fecha de la celebración de la almoneda.

Dado en Toluca, México, a tres de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3207.-8, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 641/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. EN CONTRA DE CINETICA INMOBILIARIA, S.A. DE C. V. Y GERARDO SUAREZ LEGORRETA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargados en autos, que se encuentra ubicado en Avenida Santa Elena número 1300, local 45 en la colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 metros con vacío andador del conjunto; al sur: 4.50 metros con pasillo de acceso a los locales 42, 43, 44 y 45; al poniente: tres líneas la primera de 3.30 metros de sur a norte, 1.50 metros de oriente a poniente y 4.00 metros de sur a norte; las dos primeras con cubo de escalera y la última con local 44, al

oriente: 7.30 metros, con vacío andador del conjunto, con una superficie de 38.55 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 228, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 28 vuelta, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor; y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio reformado.- Dado en Toluca, México a dos de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3215.-8, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 641/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CINETICA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., Y GERARDO SUAREZ LEGORRETA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día ocho de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en Avenida Santa Elena número 1300, local 44 en la Colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 m con andador del conjunto, al sur: 4.50 m con pasillo de acceso a los locales 42, 43, 45 y 44, al oriente: tres líneas, la primera de: 3.30 m de sur a norte, 1.50 m de poniente a oriente y 4.00 de sur a norte, las dos primeras con cubo de escalera y la última con local 45, al poniente: 7.30 m con vacío andador del conjunto, con una superficie de 38.55 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 227, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 28 vuelta, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuada por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor; y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio reformado.- Dado en Toluca, México, a dos de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3214.-8, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 641/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CINETICA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. Y GERARDO SUAREZ LEGORRETA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día dos de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en Avenida Santa Elena número 1300, local 37, en la Colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 m con andador del conjunto; al sur: 4.50 m con andador del conjunto; al poniente: tres líneas 3.40 m. que va de sur a norte, otra 1.50 m que va de oriente a poniente y otra 4.00 m que va de sur a norte, las dos primeras con cubo de escalera de acceso a los locales 42, 43, 44 y 45, y la otra con local número 36; oriente: 7.40 m con andador del conjunto, con una superficie de 38.63 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 216, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 28, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuada por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio reformado.

Dado en Toluca, México, a dos de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3211.-8, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 641/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CINETICA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. Y GERARDO SUAREZ LEGORRETA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día siete de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en Avenida Santa Elena número 1300, local 43, en la Colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 m con pasillo de acceso a los locales 42, 44, 45 y 43; al sur: 6.00 m con vacío, propiedad particular; al oriente: 6.00 con local 42; poniente: 6.00 m con vacío techo local 29-A, con una superficie de 36.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 226, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 28 vuelta, de

fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuada por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio reformado.

Dado en Toluca, México, a dos de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3213.-8, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 641/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CINETICA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. Y GERARDO SUAREZ LEGORRETA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día seis de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargados en autos, que se encuentra ubicado en Avenida Santa Elena número 1300, local 42, en la Colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 m con pasillo de acceso a los locales 43, 44, 45 y 42; al sur: 6.00 m con vacío, propiedad particular; al oriente: 6.00 con vacío techo local 26-B; poniente: 6.00 m con local 43, con una superficie de 36.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 224, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 28 vuelta, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuada por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio reformado.

Dado en Toluca, México, a dos de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3212.-8, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 157/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LILIA TORRES GOMEZ en contra de NORMA JOSEFINA CUEVAS PEÑALOZA, se han señalado las catorce horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento del inmueble consistente en un lote y construcción sobre él edificado, ubicado Reforma Agraria número treinta y dos, esquina con calle Norte Seis, Colonia La Piedad, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 19.50 m con Avenida Reforma Agraria; al noreste: 22.00 m con calle Norte Seis; al sureste: 14.90 m con lote cuatro; y al suroeste: 13.00 m con lote dos, con una superficie total de 271.00 metros cuadrados (doscientos setenta y un metros cuadrados), con un valor asignado al total del inmueble de \$ 371,952.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor determinado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1758-A1.-9, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 392/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN SAMUEL SALDAÑA GONZALEZ, por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de ISABEL GOMEZ REYES Y ESPERANZA REYES VILLEGAS, el Juez Cuarto Civil señaló las catorce horas del día dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en: un lote de terreno ubicado en Arcadio Henkel número 200, esquina Venustiano Carranza, Colonia Morelos, en esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.65 metros colinda con Avenida Venustiano Carranza; al sur: 17.26 metros colinda con lote 12; al oriente: 10.00 metros colinda con calle Arcadio Henkel; al poniente: 10.00 metros colinda con lote 10; con una superficie de 171.00 metros cuadrados. Con los siguientes datos registrales: partida 86-430, volumen 153, libro primero, sección primera, a nombre de ESPERANZA REYES VILLEGAS, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo la postura legal las dos terceras partes de la misma.

Notifíquese personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen. Convóquense postores, Toluca, México a dos de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3200.-8, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE HERMINIO HUERTA GARCIA, por su propio derecho, promoviendo juicio ordinario civil (usucapión), en el expediente marcado con el número 440/2002, en contra JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLDAN, ROLAND SEEDORF CASTILLO Y JOSE GOMEZ ORTIZ, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Central, lote 18, manzana 129, fraccionamiento Jardines de Santa Clara, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual fue adquirido mediante contrato de compraventa por la señora ESTELA CARDONA CAPORAL, quien a su vez lo adquirió por contrato de compraventa número 261 del arquitecto ROLAND SEEDORF CASTILLO en el mes de octubre de 1969, de la quien adquiri el presente inmueble por contrato de compraventa de fecha 13 de junio de 1997, tomando posesión material y física, el cual ostento en calidad de propietario en forma pacífica, pública, continua, ininterrumpida y de buena fe, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y se encuentra al corriente en los pagos correspondiente a impuestos. En consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLDAN, ROLAND SEEDORF CASTILLO Y JOSE GOMEZ ORTIZ, que contendrá una relación sucinta de la demanda, y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad y emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, ocho de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1615-A1.-21 agosto, 2 y 12 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente marcado con el número 1252/2001, promovido por J. JORDAN SALINAS ARVIZU en contra de FERNANDO SALINAS VAZQUEZ Y ANTONIO SALINAS ARVIZU, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día tres de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en calle Naranjos, manzana 47 (cuarenta y siete), lote 17 (diecisiete), Colonia Tres de Mayo, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), equivalente a la mitad del precio de avalúo del bien inmueble que ha quedado descrito en líneas anteriores, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Cuautitlán Izcalli, México, a 04 de septiembre del 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1762-A1.-9, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 653/2002-1.
SUSANA BARCENAS DE VELAZQUEZ Y SERGIO ERNESTO
VELAZQUEZ VILLEGAS.

RAMON MARTIN TOSKY DIAZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito ordinario civil en contra de SUSANA BARCENAS DE VELAZQUEZ Y SERGIO ERNESTO VELAZQUEZ VILLEGAS, la usucapión respecto de la casa marcada con el número 104, lote 29, manzana 79, Segunda sección, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.00 m linda con lote 6; al sureste: 17.50 m linda con lote 28; al noroeste: 17.50 m linda con lote 30; y al suroeste: 7.00 m linda con calle Verdines. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, realice contrato privado de compraventa conjuntamente con los señores SUSANA BARCENAS DE VELAZQUEZ Y SERGIO ERNESTO VELAZQUEZ VILLEGAS, respecto de la casa antes mencionada, y manifestando que desde esa fecha que realice el contrato, estoy poseyendo la casa en calidad de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, se hace saber a los demandados SUSANA BARCENAS DE VELAZQUEZ Y SERGIO ERNESTO VELAZQUEZ VILLEGAS, que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.
3129.-3, 12 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: JAVIER ORTEGA FLORES.

Se le hace saber que en el expediente número 84/03, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ELVIRA VARELA ENRIQUEZ.

El Juez del conocimiento por auto de fecha nueve de abril de dos mil tres, admitió la demanda, y por auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán por Lista y Boletín Judicial.

Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- El pago de gastos y costas.

HECHOS

Que en fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, contrajo matrimonio civil ante el Oficial del Registro Civil de Temascalcingo, México.

Que durante su matrimonio no procrearon hijo alguno.

Que desde el inicio de su matrimonio, se mostró muy irresponsable en sus obligaciones matrimoniales porque no trabajaba y siempre vivieron en casa de sus papás. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado, dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3159.-3, 12 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 220/2003.

DEMANDADO: ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO.

CARMEN ARANDA GUTIERREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 25, de la Colonia Juárez Pantitlán, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 metros con lote 24; al sur: 16.95 metros con lote 22; al oriente: 8.00 metros con el resto de la manzana; al poniente: 8.00 metros con Calle 16, con una superficie de: 135.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

3157.-3, 12 y 24 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ARCADIO ORTEGA CANTORAL.

Por este conducto se le hace saber que: JAVIER ESTRADA CHAVEZ, le demanda en el expediente número 266/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, respecto del lote de terreno veintidós, de la manzana ochenta y cinco, de la Colonia México, Primera Sección en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.00 m con lote veintitrés, al sur: 25.00 m con lote veintiuno, al oriente: 10.00 m con lote ocho; al poniente: 10.00 m con calle; con una superficie total de: 250.00 m2., tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial.- Datos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica. 3156.-3, 12 y 24 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SR. FRANCISCO MARTIN ROLDAN.
SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le puede emplazar en los autos del expediente número 654/02, relativo al juicio especial de desahucio, promovido ante este H. Juzgado por ROSA SEGURA CEJUDO, quien promueve por su propio derecho, en contra de FRANCISCO MARTIN ROLDAN, EL Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, por auto dictado en fecha dieciséis de julio del año dos mil tres, ordenó se les emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda; por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se harán las posteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a ustedes que: ROSA SEGURA CEJUDO, demanda en vía especial de desahucio las siguientes prestaciones: la desocupación y entrega del local comercial ubicado en Avenida Independencia número setecientos nueve, Barrio de la Concepción en San Mateo Atenco, México. Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Edicto que se expide el día trece de agosto del dos mil tres.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica. 3161.-3, 12 y 24 septiembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. MARTIN JAIME HUERTA MONTERO Y
C. JESUS JAVIER HUERTA MONTERO.

Que por auto de fecha siete de julio del año dos mil tres, dictado en el expediente número 1116/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre rectificación de acta de defunción, promovido por MARIA ISABEL HUERTA MONTERO en contra del SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazar a los demandados MARTIN JAIME HUERTA MONTERO Y JESUS JAVIER HUERTA MONTERO, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 del Código en cita.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1711-A1.-3, 12 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ANDREA MARTINEZ NUÑEZ, promoviendo como albacea de la sucesión del señor CARLOS YAÑEZ ALCANTARA, en el expediente número 189/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, demandado de ARTEMIA SILVIA ALVA RIVERA, en el Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, reindicatorio respecto del inmueble ubicado en lote número 24-D, manzana 16, del Distrito H-22, Fraccionamiento Habitacional denominado Cuautitlán Izcalli, Estado de México, hoy conocido como calle Lago número 46, Colonia Atlanta, lote 24, manzana 16, sección H-22, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada NORMA ANGELICA ALBA RIVERA Y AZAHEL RODOLFO SALGADO MARTINEZ, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; dado en el local de este Juzgado, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1708-A1.-3, 12 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 443/02, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por SIMITRIO ROSAS VELAZQUEZ en contra de MAXIMINO HERNANDEZ GARCIA, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día dos de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, ubicado en ejidos de San Buenaventura, lote 27, manzana 35, Sección Colonia, actualmente Seminario, partida 381-6476, volumen 310, libro primero, sección primera, de fecha dos de agosto de 1991, cuyas medidas y colindancias son: norte: 09.00 m con calle sin nombre; al sur: 20.70 m con lote 1; al oriente: 9.00 m con lote 2; al poniente: 21.030 m con lote 25, con una superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, 3 de septiembre de 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3208.-8, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 312/2003-2ª.
SEGUNDA SECRETARIA.
INMOBILIARIA FRAM, S.A.

Se hace del conocimiento que ANTONIO MONROY BARRERA, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 312/2003-2, relativo al juicio ordinario civil, demanda a INMOBILIARIA FRAM, S.A., de quien se desconoce el domicilio o paradero actual de ésta, la usucapación respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 51, de la manzana 638, del Fraccionamiento Azteca, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito a favor de INMOBILIARIA FRAM, S.A., en el asiento 590, volumen 331, libro 1º, sección primera, de fecha seis de mayo de mil novecientos setenta y siete, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 50; al sur: 17.50 metros con lote 52; al oriente: 7.00 metros con calle Iztaccihuatl; al poniente: 7.00 metros con lote 24, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: con fecha 29 de marzo de 1992 el señor ANTONIO MONROY BARRERA, adquirió el inmueble materia de la presente litis por medio de contrato privado de compraventa que celebró con la C. ELVIA BARRERA CHAVEZ; dicho inmueble, el actor lo ha venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua y en carácter de propietario, asimismo manifiesta que ha construido dicho inmueble con fondos de su propio peculio en unión con su familia.

Se emplaza a INMOBILIARIA FRAM, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al día en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad que sea fácilmente adquirido, en los expedientes de periódicos y en el Boletín Judicial, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintiuno de agosto del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1133-B1.-3, 12 y 25 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 335/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapación, promovido por NORMA ELIA CALDERON RAMOS, en contra de LUIS MANUEL YAÑEZ PEÑA, en el que por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil dos y veinticuatro de abril del año dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado LUIS MANUEL YAÑEZ PEÑA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A) La usucapación, que ha operado a mi favor, respecto del inmueble ubicado en Avenida Pájaros, manzana 3, lote 16, de la Colonia Hogar y Solidaridad, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual he venido ocupando en concepto de poseedor y propietario en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente desde el año de 1993. B) Por lo tanto demandan la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre de LUIS MANUEL YAÑEZ, inscrita en el volumen 1084, partida 120, del libro primero, sección primera, de fecha 16 de diciembre de 1991. C) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre de la C. NORMA ELIA CALDERON RAMOS, respecto del inmueble materia de la presente litis. D) Que por resolución judicial se declara para todos los efectos legales que ha operado en mi favor la usucapación, que por consiguiente se me conozca como propietario del citado inmueble. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término de comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, a siete de mayo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1695-A1.-2, 12 y 26 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 744/00.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecaria, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de SIXTO FIDEL TRUJILLO CASTAÑEDA Y OTRA, el C. juez ha dictado dos autos del cuatro de agosto y doce de agosto del año en curso, que en lo conducente dice: "y de acuerdo al convenio celebrado el doce de febrero del presente año, en la cláusula sexta del mismo se procede a sacar a remate el inmueble consistente en el departamento número diecinueve, del condominio ubicado en el lote número veintisiete, manzana cuatro, en la Colonia Llano de los Báez, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, conforme a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo como base para la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 174,500.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que arroja el avalúo que corre agregado en autos, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda las diez horas del día veintiséis de septiembre del año en curso, se convocan postores, ... Al calce dos Rúbricas.

Para su publicación por dos veces en la Tesorería del D.F., en el juzgado, así como en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así mismo se publique los edictos en los lugares de costumbre de la Tesorería, en el juzgado y en el periódico de mayor circulación de Ecatepec de Morelos, Estado de México. México, D.F., a 18 de agosto del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

1692-A1.-2 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA LOSCAR, S.A.

LEONARDO CRUZ CASTILLO, en el expediente número 267/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 16, de la Colonia Modelo de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.94 m con lote 15, al sur: 15.94 m con lote 19; al oriente: 9.00 m con lote 18, al poniente: 9.00 m con calle Jesús Rico, con una superficie total de: 143.46 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza por edicto para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

3012.-25 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ANGEL MARTINEZ ROJAS Y MARTINA FLORES MARTINEZ promueve por su propio derecho, en el expediente número 643/2003, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle del Abrojal sin número específico de identificación, en Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Zenón Vargas González; al sur: 20.00 metros con Daniel Mérida Carballo y Ana Gtz. Ríos; al oriente: 10.00 metros con calle el Abrojal, conocida también como Cerrada sin nombre; al poniente: 10.00 metros con Sara López Sánchez. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los dos días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3230.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARGARITA OTERO JIMENEZ.

DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, ha promovido en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su contra, ante este Juzgado, bajo el expediente número 25/2003, juicio ordinario mercantil, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido por el pago del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito simple con refinanciamiento de intereses y con garantía hipotecaria, celebrado por la actora con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula décima quinta del Convenio Modificatorio; B) El pago del capital que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha treinta de septiembre de 2002, asciende a la cantidad de 85,934.31 UNIDADES DE INVERSION y así mismo haciendo la conversión a pesos es de \$272,128.60 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que deberá solventar en moneda nacional, el día en que la demandada efectúe su pago, las unidades que deberán actualizarse en moneda nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula octava del convenio modificatorio con reconocimiento de adeudo del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria; C) El pago de la cantidad de 22,758.08 UNIDADES DE INVERSION y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$72,068.13 (SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula séptima del Convenio Modificatorio aludido en la prestación inmediata anterior, y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en ese momento determine el Banco de México; D) El pago de la cantidad de 1,707.79 UNIDADES DE INVERSION y asimismo, haciendo la conversión de pesos hace un equivalente de \$5,408.07 (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de erogaciones netas que corresponde a la prima

de seguro generada hasta el día 30 de septiembre de 2002, cantidad erogada por la actora y que deberá cubrir la demandada, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto; E) El pago de la cantidad de 7,596.14 UNIDADES DE INVERSION y asimismo, haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$24,054.73 (VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 30 de septiembre de 2002, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base de cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula novena del convenio modificatorio identificado con antelación; F) La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en el inciso C) de la cláusula décimo sexta, del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria; G) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, de conformidad con la cláusula décima cuarta del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria. En virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio de edictos a fin de que se apersona al presente juicio, debiéndose fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndosele hacer las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio. Quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Tribunal. Se expide en el local de este Juzgado a los once días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.- Rúbrica.

1767-A1.-10, 11 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ABRAHAM RIVERO BECERRIL.

BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 1103/2002, juicio ordinario mercantil en contra de ABRAHAM RIVERO BECERRIL, de quien demandó: El pago de la cantidad de \$167,649.76 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), por concepto de pago de saldo insoluto del crédito adeudado, generado hasta el veintisiete de agosto de dos mil dos; el pago de \$1,501.40 (UN MIL QUINIENTOS UN PESOS 40/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios del crédito adeudado generado hasta el veintisiete de agosto de dos mil dos; el pago de \$24,371.90 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), por concepto de comisiones del crédito adeudado, generado hasta el veintisiete de agosto de dos mil dos; \$4,873.61 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.), por concepto de prima de seguro generada al veintisiete de agosto de dos mil dos, cantidad erogada por el actor y que deberán cubrir el demandado, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décimo sexta del contrato base de la acción; el pago de \$54,120.70 (CINCUENTA Y CUATRO MIL

CIENTO VEINTE PESOS 70/100 M.N.), por concepto de pago mensual vencido y no pagado generado hasta el veintisiete de agosto de dos mil dos, conforme al desglose de la certificación del estado de cuenta, en términos de la cláusula novena del contrato base de la acción más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo y que será cuantificados en ejecución de sentencia; el pago de \$38,663.14 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados al veintisiete de agosto de dos mil dos; más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada cuya base de cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula décimo primera del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca; el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan con motivo de las obligaciones adquiridas por los demandados, contenidas en el instrumento notarial exhibido como base de su acción, como son pago de impuestos, derechos, contribuciones prediales, servicios de agua, demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten, el inmueble, mismas que serán cuantificados en ejecución de sentencia; la declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el demandado, de conformidad con la cláusula vigésima; la entrega de la posesión del inmueble gravado a la parte actora, de conformidad con la cláusula vigésimo primera; el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito inicial de la demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio.

Por ende con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1070 del Código de Comercio y 1.181 del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se solicita emplazar a juicio a ABRAHAM RIVERO BECERRIL, con la finalidad de que de contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, las que se realizarán por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; haciéndosele saber que debe presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, por lo que las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fija en los estrados de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, julio quince de dos mil tres.- Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.- Rúbrica.

1767-A1.-10, 11 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA GEORGINA SAAVEDRA RANGEL Y PASCUAL VAZQUEZ AMBRIZ.

BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 715/2002, juicio ordinario mercantil en contra de MARIA GEORGINA SAAVEDRA RANGEL Y PASCUAL VAZQUEZ AMBRIZ, de quienes demandó: El pago de la cantidad de \$161,169.86 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.), por concepto de pago de saldo insoluto del crédito adeudado, generado hasta el ocho de mayo de dos mil dos; el pago de la cantidad de \$140.40 (CIENTO CUARENTA PESOS 40/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios del crédito adeudado generado hasta el ocho de mayo de dos mil dos; el pago de

\$7,378.08 (SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.), por concepto de comisiones del crédito adeudado, generados hasta el ocho de mayo del dos mil dos; \$1,595.27 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.), por concepto de prima de seguro generada al ocho de mayo de dos mil dos, cantidad erogada por el actor y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décimo sexta del contrato base de la acción; el pago de \$22,633.12 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.), por concepto de pago mensual vencido y no pagado generado hasta el ocho de mayo de dos mil dos, conforme al desglose de la certificación del estado de cuenta, en términos de la cláusula octava del contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo y que será cuantificados en ejecución de sentencia; el pago de \$4,091.04 (CUATRO MIL NOVENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados al ocho de mayo del año dos mil dos; más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada cuya base de cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula décimo primera del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca; el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan con motivo de las obligaciones adquiridas por los demandados, contenidas en el instrumento notarial exhibido como base de su acción, como son pago de impuestos, derechos, contribuciones prediales, servicio de agua, demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, mismas que serán cuantificados en ejecución de sentencia; la declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por los demandados, de conformidad con la cláusula vigésima; la entrega de la posesión del inmueble gravado a la parte actora, de conformidad con la cláusula vigésimo primera; el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de los codemandados, ya que en la actualidad no viven en el domicilio proporcionado en el escrito inicial de la demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio.

Por ende, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1070 del Código de Comercio y 1.181 del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se solicita emplazar a juicio a MARIA GEORGINA SAAVEDRA RANGEL Y PASCUAL VAZQUEZ AMBRIZ, con la finalidad de que den contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, las que se realizarán por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; haciéndoseles saber que deben presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, por lo que las subsiguientes notificaciones se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fija en los estrados de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, julio quince de dos mil tres.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1767-A1.-10, 11 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RUBEN GUERRERO OLIVARES Y MONICA RODRIGUEZ PEÑA.

DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, ha promovido en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO

FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su contra, ante este Juzgado, bajo el expediente número 1123/2002, juicio ordinario mercantil, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$143,826.28 pesos moneda nacional, por concepto de saldo insoluto del crédito adeudado, general hasta el 6 de agosto del 2002; B).- El pago de la cantidad de \$133.28 pesos moneda nacional, por concepto de intereses ordinarios del crédito adeudado, generados hasta el 6 de agosto de 2002; C).- El pago de la cantidad de \$309,355.39 pesos moneda nacional, por concepto de intereses moratorios, generados hasta el 6 de agosto de 2002, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada; D).- El pago de la cantidad de \$7,952.69 pesos moneda nacional, por concepto de erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generadas hasta el día 6 de agosto de 2002; E).- El pago de la cantidad de \$149,156.42 pesos moneda nacional, por concepto de intereses vencidos no pagados, generados por el crédito otorgado, hasta el día 6 de agosto de 2002; F).- El pago de la cantidad de \$67,589.37 pesos moneda nacional, por concepto de pago mensual vencido; G).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por los demandados; H).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada; I).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. En virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio de edictos a fin de que se apersona al presente juicio, quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en los Estrados de este Tribunal. Se expide en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1767-A1.-10, 11 y 12 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 566/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por RADIADORES DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de MANUEL MARTINEZ CHAVEZ, demandando las siguientes prestaciones: el pago de la cantidad de \$274,980.04 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 04/100 M.N.), por concepto de suerte principal más el pago de los intereses generados y los que se sigan generando a razón del 3.5% mensual sobre la cantidad reclamada, más el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Y toda vez que el actor ignora el domicilio actual del demandado MANUEL MARTINEZ CHAVEZ, se ordena emplazarla mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, y si transcurrido dicho término la parte demandada no comparece por sí o por apoderado o por gestor que le pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía. Doy fe.

En consecuencia publíquese el presente edicto por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca. Se expide el presente a los cuatro días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1768-A1.-10, 11 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 763/2001.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER VS. CLAUDIA MEJIA FUENTES Y MARIO FLORES AVALOS, expediente número 763/2001, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto Civil, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en autos, ubicado en: Avenida Ruiz Cortines número 98, edificio 2, departamento 001, Fraccionamiento Lomas de Atizapán Ciudad Adolfo López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$623,000.00 SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% por tratarse de segunda almoneda quedando en la cantidad de \$498,400.00 CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos principales en el archivo de la secretaría "A", de este Juzgado, ubicado en: Avenida Niños Héroes número 132, torre sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, para su consulta.-México, D.F., a 19 de agosto del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Vázquez Torres.-Rúbrica.

1703-A1.-2, 8 y 12 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 380/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de ALIMENTOS BALANCEADOS EL GIGANTE, S.A. DE C.V., por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en la calle Río Papaloapan número mil doscientos setenta y uno, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 101.00 m con camino Almoleya-Toluca, ahora Toluca-San Marcos; al sur: 101.00 m con Dionisio González; al oriente: 102.00 m con camino; al poniente: 102.00 m con Esteban Arriaga, con una superficie de 10,000.00 m2, con los siguientes datos registrales: partida número 210-8245, volumen 263, libro primero, sección primera, de fecha 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que tiene un valor pericial para ésta almoneda de la cantidad de \$ 14'500,000.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3119.-2, 8 y 12 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6258/453/2003, BERNARDO ESQUIVEL JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia No. 53, San Cristóbal Tecolit, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 75.80 m en 2 líneas de poniente a oriente de 40.34 m con Abel Jaramillo Villalba, 35.46 m con René Mejía Jaramillo; al sur: 75.80 m en 3 líneas de oriente a poniente, la 1a. de oriente a poniente 21.70 m con servidumbre de paso, la 2a. con dirección de norte a sur 0.70 m con servidumbre de paso, y la 3a. con dirección de oriente a poniente 54.10 m con Arnulfo Jaramillo Esquivel; al oriente: 11.30 m con calle Independencia que es su acceso; al poniente: 12.00 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 894.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3225.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 9350/2003, JUSTINO SALAZAR CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.17 m con Rufino Páez Velázquez; 20.46 m con Venancio Flores Páez; al sur: 17.30 m con calle Libertad; 3.98 m con propiedad particular; al oriente: 25.85 m con Carmen Pérez del Rosario, 42.90 m con propiedad particular, 18.00 m con Fidel Páez Ramos; al poniente: 53.14 m con Evencio Flores Páez; 18.61 m con Salomé Páez Ramos. Superficie aproximada de 1,978.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 4 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3228.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 9772/93/03, JESUS ORTIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.30 m con Candelaria Ortiz Tapia, al sur: 30.00 m con Amparo Flores Cervantes, al oriente: 137.00 m con Pascual Martínez y Francisco Ramírez, al poniente: 136.30 m con Sucesión de Eugenio Paredes. Superficie aproximada de: 4051.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de agosto de 2003.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003.-Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1761-A1.-9, 12 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 554/240/03, AMADA CESAR BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ocampo No. 115 interior 2, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 14.75 m con Sr. Pedro César Barrera; al sur: 14.75 m con Sr. Juan César Barrera; al oriente: 15.00 m con Sr. Rodolfo Fuentes; al poniente: 15.00 m con privada. Superficie de 221.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 553/239, PEDRO CESAR BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ocampo No. 115 interior 1, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 14.75 m con Sr. Martín César Barrera; al sur: 14.75 m con Sra. Amada César Barrera; al oriente: 25.50 m con Sr. Rodolfo Fuentes; al poniente: 25.50 m con privada. Superficie de 376.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 555/241, JUAN CESAR BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 400, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 18.61 m con Teresa Cortés y Herminia Reyes; al sur: 18.61 m con Juan Carlos César Cortés; al oriente: 7.80 m con calle Aldama; al poniente: 7.80 m con Esteban César Flores. Superficie de 145.158 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 425/173/03, RAFAELA AVILA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prof. Rodolfo Sánchez García, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 19.00 m con el mismo terreno; al sur: 19.00 m con calle Prof. Rodolfo Sánchez García; al oriente: 15.00 m con Juan Avila; al poniente: 15.00 m con Cecilia Avila. Superficie de 285.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 549/235/03, ANTONIA NAVOR CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 14.20 m con Maximiliano Fontes Ramos; al sur: 14.20 m con servidumbre de paso familiar; al oriente: 7.70 m con Camela Navor Castañeda; al poniente: 7.70 m con Guillermina Navor Castañeda. Superficie de 109.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 403/162/03, PASCUAL ROGELIO CASTRO INIESTRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Apipihuaoco", San Nicolás Coatepec d/c, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: en 3 líneas 82.00 m, 123.00 m y 76.00 m con barranca; al sur: 259.50 m con camino; al oriente: 1.00 m con camino; al poniente: 2 líneas 49.00 m y 25.00 m con Frai Ortega Maiz. Superficie aproximada de 9,601.00 m2, (según Cert. Clave Cat.).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3178.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 927/299/03, ANA MARIA GEMA SOLORZANO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda de San Miguel D/C, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 75.00 m con Juan Manuel Martínez Flores, al sur: 89.00 m con Noé Hernández Martínez, al oriente: 38.80 m con libramiento oriente, al poniente: en dos líneas, una de: 33.00 m y 9.50 m con Vereda. Superficie aproximada de: 3,305.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 903/242/02, ROSARIO HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido paraje La Loma de en medio, Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda, al norte: 20.00 m con José Guadarrama, al sur: 20.00 m con calle privada de 5.50 m de ancho, al oriente: 20.00 m con Dolores Zamorano Rodríguez, al poniente: 20.00 m con estacionamiento privado de: 400.00 metros cuadrados. Superficie: 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 926/298/03, ANA MARIA GEMMA SOLORZANO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 97.03 m con Juan Delgado, al sur: en dos líneas, la primera de: 25.30 m con Inés Nava y la segunda de: 68.00 m con Evarista Santiago Ayala, al oriente: 17.80 m con calle Nacional, al poniente: en dos líneas, la 1ª. De 9.00 m y la 2ª. De 16.60 m con la calle de Galeana. Superficie aproximada de: 1,639.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 840/268/02, MARTINIANO MENDEZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Progreso de el pueblo de Tecamatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 34.00 m con Rosa Flores B., al sur: 39.00 m con la calle de J. Aldama, al oriente: 37.00 m con un río de por medio, al poniente: 27.35 m con Josefina Nájera de F. Superficie aproximada de: 1,101.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3178.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 167/105/03, OBDULIA ARIZMENDI ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cortijo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda, al norte: 182.00 m con Bartolo Roncés García, al sur: 151.00 m en siete líneas (16.00, 31.00, 12.00, 14.00, 17.00, 41.00 y 20.00) con Benito Romero Díaz, el Río del Sitio y Victoria Arizmendi Romero, al oriente: 153.00 m con Río El Cortijo y carretera al Cortijo, al poniente: 181.00 m con Benito Romero. Superficie aproximada de: 25,284.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. No. 166/104/03, VICTORIA ARIZMENDI ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cortijo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda, al norte: 9.00 y 20.00 m en dos líneas, con propiedad de Obdulia Arizmendi Romero, al sur: 82.50 m linda en tres líneas con Río de El Sitio, al oriente: 65.00 m linda en tres líneas con el Río de El Cortijo, al poniente: 41.00, 17.00 y 6.60 m linda en tres líneas con Obdulia Arizmendi Romero. Superficie aproximada de: 3,613.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3178.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 670/03, C. H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO, MEX., PRECIDIDO POR LA C.P. MARIA MERCEDES COLIN GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de la Laguna Tercer Lote de San Bartolo, municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 75.60 m con Crescencio Soto Martínez, al sur: 75.60 m con los mismos vendedores, Cruz López Cipriano, Manuel Cipriano López, Hilario Chino Lucas, y Leonardo Lino Cipriano, al oriente: 50.00 m con Clemencia Arias Cesáreo, al poniente: 50.00 m con Juana Arias Vera. Superficie aproximada de: 3,780.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 671/03, C. H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO, MEX., PRECIDIDO POR LA C.P. MARIA MERCEDES COLIN GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emilio R. Becerril No. 103, municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 28.80 m con Roberto Vilchis Ocampo, al sur: 28.80 m con Rosario, Carmen, Victoria y Amelia Zarza Reyes, al oriente: 33.65 m con calle Alvaro Obregón, al poniente: 34.00 m con Av. Emilio R. Becerril. Superficie aproximada de: 974.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 669/03, C. H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO, MEX., PRECIDIDO POR LA C.P. MARIA MERCEDES COLIN GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de septiembre (interior), municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 36.00 m con propiedad del Ayuntamiento (La Lechería y Jardín de Niños), al sur: 31.00 m con Rosa de la Cruz Arroyo, al oriente: 39.00 m con Emma Rosa Mora Morales, al poniente: 35.60 m con Guillermo Fuentes Pérez y Luis Vilchis Enriquez. Superficie aproximada de: 1,249.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3178.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4844/03, JOSE ALBERTO TREJO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tecuíticapa", ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.60 m con fracción del mismo terreno; al sur: 13.60 m con calle Acalote; al oriente: 12.00 m con propiedad privada; al poniente: 12.00 m con calle Dalías. Con una superficie de ciento sesenta y tres metros veinte centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 26 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3163.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 5008, IRENE ACEVEDO ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tlacuiloca", ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 37.00 m y linda con C. Arturo Aguirre y Alfonso; al sur: 24.70 m y linda con C. Bartolo Flores Zavala; al 2do. sur: 11.00 m y linda con Gregorio Zavala Martínez; al oriente: 15.30 m y linda con C. Gregorio Zavala; al 2do. oriente: 4.70 m y linda con calle; al poniente: 20.00 m y linda con C. María de Jesús Contreras Bustamante y José Alvarado T. Con una superficie aproximada de 545.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 26 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3163.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 3940/03, ANGELA CANTABRANA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón s/n, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 56.00 m y linda con José Chavaro; al sur: 18.90 m y linda con Julio Pérez, continuando en una segunda línea de 29.25 m y linda con Armando y José, ambos de apellido Pérez; al oriente: 26.65 m y linda con Roberto Espinoza, continuando en una segunda línea de 16.70 m y linda con Avelino Venado; continuando en una tercera y última línea de 2.35 m y también linda con Avelino Venado; al poniente: 22.85 m y linda con Callejón sin nombre. Teniendo una superficie total aproximada de 1,496.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 26 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3163.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6852/506/2003, VIOLETA PERDOMO TERRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, terreno denominado "Surco Largo", Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 324.90 m con terrenos de los Sres. Jesús Mejía, Soledad Mejía y Emeterio Perdomo; al sur: 319.50 m con terrenos de los Sres. Carlos Olín y Marcial Avila; al oriente: 102.50 m con los Sres. Baltazar Chávez Terrón y Luis Mulia; al poniente: 101.00 m con el Sr. Julián Chávez. Superficie aproximada de 33,294.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3164.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 487/7076/03, ROSA MARIA PAREDES MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cerrada de Nicolás Bravo sin número, San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Estado de México, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Vicente Fernández y Cerrada sin nombre de (3.00 x 6.00 m); al sur: 30.00 m con Regino Pichardo; al oriente: 10.50 m con Cerrada de Nicolás Bravo; al poniente: 10.50 m con Erika Ivonne Peña Sánchez. Teniendo un superficie aproximada de 315.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 19 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3168.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7102/499/2003, ADAN CARDENAS SOSTENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, San Pedro Totoltepec, Municipio de

Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.68 m con Nicolasa Espinoza; al sur: 16.68 m con Casimiro Padilla; al oriente: 12.50 m con calle Hidalgo; al poniente: 12.50 m con Carlos Núñez Cárdenas. Superficie aproximada de 208.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3177.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 7203/75/03, ERNESTO MONTES MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Huapango s/n, San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 57.00 m con calle Huapango; al sur: 94.00 m con Ferrocarriles Nacionales; al oriente: 78.00 m con Alberto Juárez; al poniente: 147.00 m con calle pública o carril público. Superficie aproximada de 6,833.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 28 de agosto de 2003.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, 202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
1715-A1.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 9608/90/03, VICTOR PALACIOS VILLALPANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.68 m linda con Pablo Flores López; al sur: 8.64 m linda con carretera Jorobas; al oriente: 70.00 m linda con S.P.C. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.; al poniente: 70.00 m linda con calle en proyecto. Superficie aproximada de 781.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 29 de agosto de 2003.-El Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
1715-A1.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 976/316/03, OSCAR DIAZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nigromante s/n, Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.15 m con Eugenia Diaz Albarrán; al sur: 16.15 m con Calle Nacional; al oriente: 11.38 m con calle sin nombre; al poniente: 11.38 m con Calle Nacional. Superficie de 183.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., 3 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
3233.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 489/7069/03, CARLOS ALFREDO VERA TEJERO, promovente de inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Emiliano Zapata Salazar s/n, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.25 m con Elodia Bueno León; al sur: 18.25 m con la vendedora Gorgonia Bertha Pedraza Zúñiga; al oriente: 64.86 m con José Zúñiga y Oscar Jiménez Bueno; al poniente: 64.86 m con la vendedora Gorgonia Bertha Pedraza Zúñiga. Teniendo un superficie aproximada de 1,183.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3239.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 490/7070/03, MARIA OFELIA RANGEL GUTIERREZ, promovente de inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Emiliano Zapata Salazar s/n, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.25 m colinda con Elodia Bueno León; al sur: 18.25 m colinda con la vendedora Gorgonia Bertha Pedraza Zúñiga; al oriente: 64.86 m colinda con la vendedora Gorgonia Bertha Pedraza Zúñiga; al poniente: 64.86 m con CODAGEM. Teniendo un superficie aproximada de 1,183.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3239.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 627-243/03, GUADALUPE MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 42.50 m con Escuela para Adultos; al sur: 65.27 m con Ma. Susana Martínez López; al oriente: 36.50 m con Campo Deportivo; al poniente: 46.50 m con carretera a Decandéje. Superficie de 2,087.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., 3 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
3232.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 628-242/03, ROSA HUITRON TELLEZ Y LAS MENORES MARIA CAROLINA HUITRON TELLEZ, MARIA YESENIA HUITRON TELLEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andrés Quintana Roo sin número, Colonia El Deni, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 13.50 m con Félix Pérez Zamorano; al sur: 13.50 m con Rufino Martín García Martínez hoy Rufino García Martínez y entrada particular de este mismo

terreno que se describe en la presente declaración y que tiene 1.50 m de ancho por 26.80 de largo; al oriente: 15.50 m con entrada particular hoy Rosa María Huitrón Téllez; al poniente: 15.50 m con Emiliana Navarrete Hernández. Superficie aproximada de 209.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., 3 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
3232.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 631-244/03, MARIA DE LA CONCEPCION GOMEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tecolapan, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con camino; al sur: 20.00 m con Gonzalo Puente; al oriente: 50.00 m con Casa Hogar Luz Tecolapan; al poniente: 50.00 m con Humberto Ruiz Padrón. Superficie de 1,000 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., 4 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
3232.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 4228/319/03, C. MARTIN HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Virgen", de calidad eriazco, en San Cristóbal Ecatepec, actualmente calle Prolongación de Salina Cruz, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.10 m con andador, actualmente con calle Prolongación Salina Cruz; al sur: 24.70 m con Antonio Hernández Rodríguez; al oriente: 17.70 m con Esther Hernández Mendoza; al poniente: 17.70 m con Juana Hernández Rivero. Superficie aproximada de 423.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 4562/225/03, C. MARIO ALBERTO AGUIRRE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Curiela", lote 6, manzana s/n, Privada Insurgentes, Colonia La Curiela, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.30 m con calle Privada Insurgentes; al sur: 14.30 m con lote 10 propiedad privada; al oriente: 14.00 m con lote 5, C. Mario Alberto Aguirre; al poniente: 14.00 m con lote 7, C. Anselmo Morelos. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 4563/226/03, C. DORA JIMENEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Curiela", lote 24, manzana s/n, de la calle Dos, de la Colonia La Curiela, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Miguel Islas; al sur: 10.00 m con calle Dos; al oriente: 23.00 m con Luis Felipe Valdez; al poniente: 23.00 m con Sr. Reynaldo Abraham Cruz. Superficie aproximada de 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 4565/228/03, C. JOSEFINA VALENTIN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango, P.D. "Barrio Los Reyes", Col. Santa María Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Durango; al sur: 12.75 m con Héctor Aguilar Ruiz; al oriente: 23.70 m con Virginia Ramirez de Acosta; al poniente: 23.45 m con María Trejo de Oliva. Superficie aproximada de 306.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 4564/227/03, C. HECTOR FORTINO SOBERANES HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Boca Barranca", actualmente calle camino a San Andrés s/n, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en tres tramos 38.60 m, 49.67 m y 19.17 m con Antonio Avila; al sur: en tres tramos 54.04 m, 64.84 m y 6.22 m colinda con propiedad de Calixto Soberanes, actualmente Calixto Soberanes y Av. San Andrés; al oriente: en 4 tramos 39.13 m, 7.94 m, 9.42 m y 13.44 m con propiedad de Juan Martínez; al poniente: en 37.02 m con propiedad de Isidoro Andonegui. Superficie aproximada de 5,457.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 5086/285/03, C. RUFO ARMANDO ORTEGA HAPIPIHUASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "San Antonio", lote 18, manzana s/n, calle Enciso, Colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.00 m con calle Enciso; al sur: 23.00 m con Celso Martínez; al oriente: 18.05 m con Manuel Lugo Tovar; al poniente: 00.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 224.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 5085/284/03, C. FRANCISCO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Xocapinca", lote 10, manzana 1, San Cristóbal Ecatepec, Prolongación calle 5 de Mayo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.67 m con Martín Gudiño; al sur: 12.58 m con Prol. Calle 5 de Mayo; al oriente: 25.47 m con Autopista México Pachuca; al poniente: 30.66 m con propiedad de María Olivares. Superficie aproximada de 292.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 3461/219/03, C. EMMA HORTENCIA MARTINEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Carretoco", en el lugar de su vecindad, actualmente Andador Monterrey, Santa María Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.50 m con José Vicente Guadarrama; al sur: en dos tramos el primero de 9.10 m linda con Andador Monterrey, el segundo de 4.40 m linda con Margarita Martínez Luna; al oriente: en dos tramos el primero de 3.60 m linda con Margarita Luna, el segundo de 2.80 m con Andador Monterrey; al poniente: 6.40 m con María Luisa Domínguez Ramos. Superficie aproximada de 60.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 2256/189/03, C. MAGDALENA NIETO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Principal s/n, Col. Benito Juárez Barrón, lote 23, actualmente calle Vialidad s/n, Col. Benito Juárez Barrón 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.35 m con lote No. 22 actualmente Raúl Vega; al sur: 22.35 m con lote No. 24, actualmente propiedad privada; al oriente: 10.00 m colinda con Vialidad sin nombre, actualmente Avenida Benito Juárez Barrón; al poniente: 10.00 m con vialidad sin nombre, actualmente Cerrada Encinos. Superficie aproximada de 223.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 3645/271/03, C. EDUARDO RAMIREZ DOMINGUEZ Y MA. JOSEFINA HERNANDEZ MATEOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1ra. Privada Constitución s/n, Col. Juárez, actualmente Col. Juárez 1ra. Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.52 m con calle Constitución; al sur: 13.33 m con Rodolfo Albarrán; al este: 13.71 m con 1ra. Privada Constitución; al oeste: 13.48 m con Margarita Mata Mata. Superficie aproximada de 148.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 3644/270/03, C. AGUSTIN ROSAS OSNAYA Y MARIA CONCEPCION GONZALEZ MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria esquina calle Tepojaco No. 17, Col. Independencia, actualmente calle Guadalupe Victoria No. 17, Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 48.50 m con propiedad de la Sra. Antonia González Martínez; al sur: 44.80 m con calle Tepojaco; al oriente: 21.00 m con calle Benito Juárez; al poniente: 21.00 m con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de 979.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 3642/268/03, C. ELVIA RODRIGUEZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agua Caliente No. 75, Col. Independencia, actualmente Privada Condominial s/n, Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.50 m con lote 14-A; al sur: 16.50 m con lote 16-A; al oriente: 7.80 m con Privada Condominial; al poniente: 7.80 m con lote 17. Superficie aproximada de 128.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 3643/269/03, C. SERGIO BARRAZA NAVA Y MYRIAM HUITRON GOMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Santa Ana No. 131, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, actualmente carretera a Santa Ana sin número, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.10 m con Martín Gómez; al sur: 7.10 m con carretera a Santa Ana; al oriente: 16.55 m con Isidro Gómez Rosas; al poniente: 19.30 m con Paula Gómez Rosas. Superficie aproximada de 127.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 3641/267/03, C. MERCED VELAZQUEZ HERNANDEZ Y CLAUDIA CHAVEZ VELAZQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, Col. Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con Ana María Aguirre Avila; al sur: 21.90 m con calle sin nombre;

al oriente: 34.17 m con Herminia Rodríguez Sánchez y servidumbre; al poniente: 34.52 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 566.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 3640/266/03, C. CARMEN JIMENEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin Nombre", Col. Juárez, actualmente calle Alvaro Obregón No. 73, Col. Benito Juárez 1ra. Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: mide en línea quebrada 52.20 m y 88.60 m con camino Real, actualmente calle Alvaro Obregón; al sur: mide en línea quebrada 90.60 m con propiedad de Paula Monroy; al oriente: mide en línea quebrada 45.50 m con camino Real, actualmente 3er. Callejón Juárez y 44.70 m con propiedad que fue del Sr. Carlos García Monroy; al poniente: en línea quebrada 21.30 m, 0.90 m y 51.90 m con propiedad de los señores Felipe Vera y Porfirio Monroy Acéves. Superficie aproximada de 9,633.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 3639/265/03, C. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del Cerrito, en el Primer Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.30 m con el Sr. J. Refugio Gómez Gaytán; al sur: 15.40 m y 13.50 m con cerrada sin nombre y el Sr. José Carmen Trinidad; al oriente: 18.20 m con Sr. J. Refugio Gómez Gaytán; al poniente: 6.00 m y 10.45 m con calle del Cerrito. Superficie aproximada de 358.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 2783/264/03, C. RAFAEL GOMEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "S/N", lote 2, manzana s/n, calle Camino Nacional No. 71, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.72 m con lote número 4; al sur: 18.11 m con calle Camino Nacional; al oriente: 5.26 m con lote número 1; al poniente: 15.97 m con lote número 3. Superficie aproximada de 156.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1214/260/03, RUBEN BRAVO CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en 22.00 m con Rosa Ramírez Ramírez, al sur: en 16.40 m con Raúl Bravo Salas, al oriente: en 17.10 m con Raúl Bravo Salas, al poniente: en 17.90 m con calle Amado Nervo. Superficie aproximada de: 508.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de agosto de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 1200/253/03, GUILLERMO CERVANTES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 23.00 m linda con Francisca Cervantes D., al sur: 23.00 m linda con Gumersindo Cervantes D., al oriente: 20.33 m linda con Ma. de Jesús Cervantes D., al poniente: 20.33 m linda con Amos Islas J. Superficie aproximada de: 467.59 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de agosto de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 1209/260/03, CLAUDIA RIOJAS ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San José, Bo. Los Enriquez, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyopxtla, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en 7.08 m con Avenida San José, primer oriente: 6.20 m con Floriberto Enriquez Castillo, segundo norte: en 7.08 m con Floriberto Enriquez Castillo, segundo oriente: en 14.50 m con Floriberto Enriquez Castillo, al sur: en 11.50 m con Juana Enriquez Castillo, al poniente: en 21.00 m con Callejón Sierra del Norte, al noroeste: en 1.75 m con Avenida San José. Superficie aproximada de: 236.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de agosto de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3246.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 650/183/03, PEDRO DE JESUS SABAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar 216, Col. Santa María, Santa María Atarasquillo, Lerma, México, el cual mide y linda, al norte: 41.05 m con Epigmenio Esquivel y Adolfo Flores García, al sur: 3 líneas, 1ª. 26.20 m con Adolfo Flores García, 2ª 5.14 m con Pedro Ramírez González, 3ª 19.15 m con Noé de Jesús Anselmo, al oriente: 2 líneas 1ª 17.00 m con Epigmenio Esquivel, 2ª 10.00 m con

Epigmenio Esquivel, al poniente: 3 líneas 1ª 20.80 m con Pedro Ramírez González, 2ª 6.45 m con Adolfo Flores García, 3ª 9.06 m con Adolfo Flores García. Superficie aproximada: 845.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 17 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3246.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3798/278/03, LAURA MAGALLON NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cerrada 5 de Mayo S/N, Col. Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda, al norte: 12.42 m colinda con Dionisio López Reyes, al sur: 3.13 m colinda con Gerardo Enciso Martínez, al oriente: 16.12 m en dos tramos primero: 14.40 m con Vicente Enciso Ríos y segundo 1.72 m con 1ª cerrada de 5 de Mayo, al poniente: 3.90 m con 2ª prolongación de calle Primavera, al suroeste: 17.38 m en línea de cuatro tramos: 0.50 m, 3.10 m, 9.78 m, 4.00 m con José Pablo Sánchez. Superficie aproximada de: 121.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 5 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 2782/263/03, C. RUFINA ARANA BARTOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1er. Barrio de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda, al norte: 8.00 m y 4.10 m con privada y Corona Jiménez Peñaloza, al sur: 13.85 m con Facundo Jiménez, al oriente: 10.14 m con Tomasa Jiménez Peñaloza, al poniente: 3.19 m y 9.64 m con Tomasa Jiménez Peñaloza y calle Cerrito. Superficie aproximada de: 191.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 31 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 2560/42/03, C. ESPERANZA CONSTANTINO MAGDALENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Ex-Rancho de San Marcos", calle Niños Héroes No. 17, Col. San Pablo Xalpa, municipio de Tlalnepanntla, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda, al norte: 25.85 m con propiedad de Fausto Olivares, al sur: 25.85 m con entrada particular, al oriente: 7.50 m con calle Niños Héroes, al poniente: 7.50 m con María Guadalupe Núñez Muciño. Superficie aproximada de: 193.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 29 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 2516/40/03, C. HILARIO TINOCO BUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 7ª. De Morelos 29, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 20.00 m con Sra. Rosa Morales Rivero, al sur: 20.00 m con misma señora Rosa Morales Rivero, al oriente: 7.50 m con Sabino Cisneros, al poniente: 7.50 m con callejón particular. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 2513/37/03, C. HERMILA GONZALEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Santillanco", privada Allende #4, del pueblo de San Miguel Chalma, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.00 m con Aurora Muñoz, al sur: 10.00 m con Cerrada Allende, al oriente: 10.00 m con Manuel Sancipriano, al poniente: 10.00 m con Remedios Bárcenas González. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 1477/35/03, C. GERARDO MORALES DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, calle treceava de Morelos, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 12.00 m con Juan Corona y 11.20 m con Salomón Morales, al sur: 12.00 m con Ramón Rivera y 11.50 m con Josefina Salgado, al oriente: 16.00 m con calle 12ava de Morelos, al poniente: 3.20 m con calle treceava de Morelos y 12.90 m con Salomón Morales. Superficie aproximada de: 227.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 08 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 1476/34/03, C. JUAN JACINTO GARCIA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Huizacha", calle Bolaños Cacho, Esq. Federal, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 28.35 m con Av. Federal, al sur: 26.40 m con Sr. José Manuel Llamas Haro, al oriente: 6.00 m con Sr. Ricardo Ortiz, al poniente: 11.00 m con calle Bolaños Cacho. Superficie aproximada de: 232.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 08 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 2514/38/03, C. FRANCISCO MARTINEZ TLATELPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 13, tercera cerrada de Galeana, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.00 m con Bodega, al sur: 10.00 m con calle 3ª. Cerrada de Galeana, al oriente: 22.50 m con Sr. Facundo Martinez, al poniente: 23.00 m con Fidel Espinoza. Superficie aproximada de: 227.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 2328/286/03, C. JUANA PEÑALOZA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Mora" Andador Jazmin, manzana #3, lote #2. Col. Hank González, en el pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 13.85 m y 6.00 m con Santa Jiménez Rivera, al sur: 19.85 m con Roberto Peñaloza, hoy Juan Jara, al oriente: 12.15 m con Facundo Cedillo, al poniente: 4.80 m y 7.62 m con Santa Jiménez Rivera y Andador Jazmin. Superficie aproximada de: 197.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 2331/110/03, C. FLORENTINO CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Llano", en el pueblo de Santa Clara, actualmente calle Emiliano Zapata, manzana 1, lote 1, Colonia Hidalgo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.00 m con un canal, actualmente calle Emiliano Zapata, al sur: 10.00 m con el mismo vendedor, actualmente Sergio García, al oriente: 20.00 m con Juan Martínez, actualmente Agustín Cruz Lozada, al poniente: 20.00 m con terreno del vendedor Feliciano García Sánchez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. I.A. 1827/127/03, C.C. JOSE INES, SILVIA Y GERARDO DE APELLIDOS FRAGOSO VILLANUEVA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Rancho San Juanito, en San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 33.45 m con camino convenido, al sur: 33.75 m con sucesión del Sr. Isidro Olivares, al oriente: 82.50 m con María del Carmen Fragosó Martínez, al poniente: 82.50 m con Susana Paredes. Superficie aproximada de: 2,768.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 930/2003, ALICIA LOPEZ CAMPOS DE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Vergel, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 39.20 m con Esteban Jerónimo, al sur: 39.20 m con Francisco Villafaña, al oriente: 26.60 m con Pedro y Silvano Casas, al poniente: 22.80 m con calle de su ubicación.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 8 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3246.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 722/2003, EUSTOLIA MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Guadarrama López No. 369, municipio de Colorines, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 5.00 m con calle José Guadarrama López, al sur: 5.00 m con Sr. Sabino Sánchez (finado), al oriente: 10.00 m con Zeferino Martínez Alejo, al poniente: 10.00 m con Sr. Sabino Sánchez (finado). Superficie aproximada de: 50.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 31 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3245.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 673/03, EMILIO SANTIAGO BENITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Juan Xoconusco, municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 21.80 m con Maurilio Zarza; al sur: 21.80 m con Maurilio Zarza; al oriente: 9.80 m con Maurilio Zarza; al poniente: 9.80 m con calle. Superficie aproximada de 214.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3178.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 672/03, RUFINA ALEJANDRA SOLIS SEVERIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Xoconusco, municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 20.00 m

y colinda con calle de la Iglesia; al sur: 20.00 m y colinda con Alfredo Cruz Colín; al oriente: 15.00 m y colinda con Juventina Solís Severiano; al poniente: 15.00 m y colinda con Juventina Solís Severiano. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3178.-4, 9 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 20,552 de fecha quince de agosto del dos mil tres, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora MA. ELENA CONSUELO FLORES LOPEZ, inició el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria e intestamentaria a bienes del señor FAUSTINO LOPEZ POZOS, para lo cual y en relación a esta última:

Se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor FAUSTINO LOPEZ POZOS.

2.- La compareciente, manifestó bajo protesta de decir verdad que el señor FAUSTINO LOPEZ POZOS, permaneció libre de matrimonio y no procreó ningún hijo.

3.- La señora MA. ELENA CONSUELO FLORES LOPEZ, acreditó su carácter de pariente colateral en segundo grado, con la copia certificada del acta de su nacimiento.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 29 de agosto de 2003.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
R.F.C. MEGS581030SE0.

3153.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115, Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 8,917, de fecha 24 de abril del año dos mil tres, ante mí, la señora LINDA FEDER LEFF, radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora RUTH LEFF DE FEDER, la aceptación al cargo de HEREDERA Y ALBACEA que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a 24 de junio del 2003.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

1709-A1.-3 y 12 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MÉXICO

A V I S O N O T A R I A L

EN LA CIUDAD DE CHALCO, MEXICO, EL DIA 19 DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, Y SEGUN ESCRITURA NUMERO 36,493 TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES, LOS DENUNCIANTES, PRESUNTOS HEREDEROS, SEÑORES ANA MARIA AMEZCUA CASTILLO, ANA ROSA VALDES AMEZCUA, JUAN JOSE VALDES AMEZCUA Y VICTOR VALDES AMEZCUA, COMPARECEN A DENUNCIAR LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL DE CUJUS GILBERTO VALDEZ SERRANO.

SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA 3 TRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, PARA RECIBIR LA TESTIMONIAL.

PUBLIQUESE EL LLAMADO A LA HERENCIA, EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

3140.-3 y 12 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

EN LA CIUDAD DE CHALCO, MEXICO, EL DIA 15 QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, SEGUN ESCRITURA NUMERO 36,484 TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, LAS DENUNCIANTES, PRESUNTAS HEREDERAS, MARIA JURADO RAMIREZ, AMALIA JURADO RAMIREZ Y MAGDALENA FRIAS SANDOVAL, COMPARECIERON A DENUNCIAR LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LOS DE CUJUS EULOGIA RAMIREZ FLORES Y TOMAS JURADO VERDE.

SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA 2 DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, PARA RECIBIR LA TESTIMONIAL.

PUBLIQUESE EL LLAMADO A LA HERENCIA, EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

3141.-3 y 12 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 20,561 de fecha veinte de agosto del dos mil tres, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores AGUSTINA CAROLINA SANCHEZ OROZPE, RAFAELA GRISELDA, ODILON Y ANTONIO de apellidos SANCHEZ

VALDOS Y MARCIANO SANCHEZ BALDOS, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SABAS VALDOS OROZPE, para lo cual:

1.- Se me exhibió copia certificada del acta de defunción de la señora SABAS VALDOS OROZPE.

2.- Se acreditó el matrimonio de la autora de la sucesión con el señor LUIS SANCHEZ GUTIERREZ con la copia certificada del acta correspondiente.

3.- Se acreditó con la copia certificada del acta de defunción que el señor LUIS SANCHEZ GUTIERREZ, falleció con fecha diez de noviembre del año dos mil.

4.- Los comparecientes, acreditaron ser descendientes en primer grado de la de cujus, con las copias certificadas de las actas de su nacimiento.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 27 de agosto de 2003.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
R.F.C. MEGS581030SE0.

3149.-3 y 12 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 20,564 de fecha veinte de agosto del dos mil tres, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores AGUSTINA CAROLINA SANCHEZ OROZPE, RAFAELA GRISELDA, ODILON Y ANTONIO de apellidos SANCHEZ VALDOS Y MARCIANO SANCHEZ BALDOS, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS SANCHEZ GUTIERREZ, para lo cual:

1.- Se me exhibió copia certificada del acta de defunción del señor LUIS SANCHEZ GUTIERREZ.

2.- Se acreditó el matrimonio del autor de la sucesión con la señora SABAS VALDOS OROZPE con la copia certificada del acta correspondiente.

3.- Se acreditó con la copia certificada del acta de defunción que la señora SABAS VALDOS OROZPE, falleció con fecha diez de enero de mil novecientos setenta y siete.

4.- Los comparecientes, acreditaron ser descendientes en primer grado del de cujus, con las copias certificadas de las actas de su nacimiento.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 27 de agosto de 2003.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
R.F.C. MEGS581030SE0.

3150.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 20,550 de fecha quince de agosto del dos mil tres, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora MA. ELENA CONSUELO FLORES LOPEZ, inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita ADELINA LOPEZ POZOS, para lo cual:

Se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción de la señorita ADELINA LOPEZ POZOS.

2.- La compareciente, manifestó bajo protesta de decir verdad que la señorita ADELINA LOPEZ POZOS, permaneció libre de matrimonio y no procreó ningún hijo.

3.- La señora MA. ELENA CONSUELO FLORES LOPEZ, acreditó su carácter de pariente colateral en segundo grado, con la copia certificada del acta de su nacimiento.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 29 de agosto de 2003.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
R.F.C. MEGS581030SE0.

3151.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 20,581 de fecha veintinueve de agosto del dos mil tres, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MARIA DOLORES RAMIREZ VIGUERAS, EVARISTA GUADALUPE, PABLO, MA. MARTHA MARGARITA, ALBERTO, NORBERTO, ANA DE JESUS Y JOSE FEDERICO de apellidos YESCAS RAMIREZ, este último por propio derecho y en su carácter de apoderado del señor FILIBERTO YESCAS RAMIREZ, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUADALUPE YESCAS SUAREZ ó J. GUADALUPE YESCAS SUAREZ, para lo cual:

Se me exhibió:

1.- Copia al carbón del acta de defunción del señor GUADALUPE YESCAS SUAREZ.

2.- La señora MARIA DOLORES RAMIREZ VIGUERAS, acreditó su carácter de cónyuge supérstite, con la copia certificada del acta de su matrimonio.

3.- Los señores EVARISTA GUADALUPE, PABLO, MA. MARTHA MARGARITA, ALBERTO, NORBERTO, ANA DE JESUS, JOSE FEDERICO Y FILIBERTO de apellidos YESCAS RAMIREZ, acreditaron ser descendientes en primer grado del autor de la sucesión, con las copias certificadas de las actas de su nacimiento.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 29 de agosto de 2003.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
R.F.C. MEGS581030SE0.

3152.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 20,553 de fecha quince de agosto del dos mil tres, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora MA. ELENA CONSUELO FLORES LOPEZ, inició el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria e intestamentaria a bienes de la señorita MARIA LOPEZ POZOS, para lo cual y en relación a esta última:

Se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción de la señorita MARIA LOPEZ POZOS.

2.- La compareciente, manifestó bajo protesta de decir verdad que la señorita MARIA LOPEZ POZOS, permaneció libre de matrimonio y no procreó ningún hijo.

3.- La señora MA. ELENA CONSUELO FLORES LOPEZ, acreditó su carácter de pariente colateral en segundo grado, con la copia certificada del acta de su nacimiento.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 29 de agosto de 2003.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
R.F.C. MEGS581030SE0.

3154.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

La Ciudadana Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve, del Estado de México, con domicilio oficial en Francisco I. Madero número 8, en la Ciudad de los Reyes Acaquilpan, Municipio de la Paz, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 13,204, del volumen 286, folio 039, de fecha 20 de agosto del año 2003, se tuvo por radicada la Testamentaria de la señora MARIA SERRANO UGALDE VIUDA DE SANCHEZ. Así mismo los señores ANGEL, MARIO JORGE, MARIA DEL CARMEN ATALA Y GUADALUPE, de apellidos SANCHEZ SERRANO, se reconocen sus derechos hereditarios aceptando la herencia instituida en su favor, y designan a la señora MARIA DEL CARMEN ATALA SANCHEZ SERRANO como albacea de la sucesión testamentaria, quien aceptó y protestó el cargo, manifestando que procederá a inventariar los bienes del acervo hereditario.

Los Reyes, Méx., 25 de agosto del año 2003.

ATENTAMENTE

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA. 3160.-3 y 12 septiembre.